**Contenido**

[1. OBJETIVO 2](#_Toc83060058)

[2. ALCANCE 2](#_Toc83060059)

[3. RESPONSABLES 2](#_Toc83060060)

[4. MARCO LEGAL 2](#_Toc83060063)

[5. DEFINICIONES 3](#_Toc83060067)

6. METODOLOGIA ……………………………………………………………………………...4

9. INDICADORES………………………………………………………………………………5

10. [CONTROL DE DOCUMENTOS. 5](#_Toc83060068)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código  GA-SST-PG-7 | Versión  1 | Fecha: 17/01/2022 |

1. **OBJETIVO**

Desarrollar un programa de prevención y conservación visual que permita disminuir la incidencia del riesgo físico de los trabajadores del ASSVIRT por medio de una metodología clara y ágil, la cual conducirá a evaluar constantemente las condiciones de trabajo y la toma de acciones preventivas y correctivas en beneficio de la salud visual de los trabajadores.

1. **ALCANCE**

El alcance de este programa tiene como punto de partida el diagnóstico de riesgos realizados, la preservación de la salud visual de los trabajadores es aplicable a todo el personal vinculado con la organización durante la ejecución de las diferentes actividades**.**

1. **RESPONSABLES**

**Gerencia / Alta dirección**

Facilitar y disponer de los recursos necesarios para la realización de las diferentes intervenciones del componente de medicina preventiva y del trabajo, encaminadas al desarrollo de las actividades de promoción y prevención que intervenga en desarrollo de actividades ocupacionales.

**SST Y Talento Humano**

Coordinar, desarrollar y verificar el cumplimiento de las actividades del programa de promoción y prevención de la salud y verificar el cumplimiento por parte de los trabajadores de las actividades programadas dentro del proceso de promoción y prevención de la salud.

**Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**

Realizar el apoyo, asesoría y acompañamiento para los procesos técnicos relacionados con el desarrollo de las intervenciones del componente de salud del SGSST.

**Trabajadores y Colaboradores**

Acatar las directrices emitidas por parte de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de talento humano para el desarrollo de las actividades del programa de promoción y prevención de la salud establecidas dentro del cronograma y el plan de trabajo del SGSST.

.

1. **MARCO LEGAL**

* Resolución 1016 de 1989: Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica.
* Decreto 1295: Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y ambientes de trabajo
* Decreto 1530: Se priorizan los riesgos a controlar y los PVE a desarrollar.
* Resolución 2844 de 2007, 3676, 2646 y 1013 de 2008. GATISO y riesgos específicos.

1. **DEFINICIONES**

* Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Artículo 3 de la Ley 1562 de 2012).
* Agudeza visual: Capacidad para distinguir los detalles de un objeto inmóvil o en movimiento. Representa numéricamente el ángulo mínimo de resolución en minutos de arco. El método habitual para medirla es utilizando letras, que se expresan en la fracción de Snellen. Ambliopía: Visión deficiente que no es susceptible de corrección óptica, generalmente debida a falta de uso del ojo sin defecto orgánico.
* Ametropía: Defecto de Refracción. Audiometría: es un examen que evalúa la función auditiva en términos de tono, equilibrio e intensidad del sonido. El objetivo principal de la audiometría tamiz es el de evaluar la capacidad auditiva, para detectar oportunamente posibles pérdidas auditivas, con el fin de contribuir a prevenir la pérdida auditiva y evitar la progresión cuanto ya esté presente.
* Colaboradores: funcionarios, personal en comisión, contratistas y pasantes.
* Capacidad visual: Conjunto integrado del sistema visual que incluye su agudeza visual, percepción cromática y de profundidad, visión periférica, visión de contraste y balance muscular.
* Contraste: Cualquier diferencia significativa en el color, en el factor de reflexión o en el nivel de iluminación entre el objeto y sus alrededores inmediatos.
* Decibel (dB): Cociente entre la presión sonora existente y una presión sonora de referencia. Es la unidad para cuantificar el ruido.
* Deslumbramiento: Toda brillantez dentro del campo visual que causa incomodidad, molestia e interferencia a la visión.
* Discromatopsia: Es la alteración de la visión cromática y consiste en una ceguera parcial a los colores, ya que la acromatopsia completa es muy rara. Los trastornos de la visión cromática pueden ser hereditarios y congénitos (mayoritariamente lo sufren los hombres 8% y lo trasmiten las mujeres 0.4%), o bien adquiridos.
* Dosimetría: Es un tipo de medición de niveles de presión sonora que registra y acumula el ruido continuamente; se usa para cuantificar la exposición a aquellos oficios y cargos cuando los niveles de presión sonora son de frecuente variación.
* Emetropía: Ausencia de defectos de refracción.
* Enfermedad laboral: Aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se

ha visto obligado a trabajar. (Artículo 4 de la Ley1562 de 2012).

* Visión binocular: Condición en la que ambos ojos participan en la percepción y esta puede traducirse o no en una única imagen fundida.
* Visión periférica: Habilidad para percibir la presencia, el movimiento o el color de los objetos por fuera de la línea directa de visión.

1. **METODOLOGIA** 
   1. **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO:** E n la **GA-SST-FO-10** **MATRIZ PELIGROS Y RIESGOS** se contemplan los factores de riesgo que puedan generar afectación a la pérdida de capacidad visual de los colaboradores, identificando las diferentes medidas de control para estos factores de riesgo.
   2. **DIAGNOSTICO DE CONDICONES DE TRABAJO:**

Una vez tenida la identificación de riesgos asociados a la posible pérdida de capacidad visual de los colaboradores, es importante tener en cuenta los factores del ambiente de trabajo que puedan afectar esta condición, para este caso se toma la iluminación como indicador de riesgo para el programa de prevención.

* 1. **DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD VISUAL DE LOS COLABORADORES:** Dentro de la matriz de exámenes médicos ocupacionales (Profesiograma) se tiene establecido la realización de optometrías al personal, de esta forma se logrará determinar el estado de salud visual de los colaboradores. Adicional a lo anterior se hace necesario contar con un diagnóstico de salud visual de los colaboradores, para lo anterior ASSVIRT. contratará los servicios especializados en salud, quienes se encargarán de realizar la respectiva valoración entregando los informes respectivos, que permitan identificar los principales trastornos visuales de los colaboradores y la severidad de estos. Teniendo el diagnóstico se iniciará intervención individual en los casos que se amerite o grupal si se identifica una distribución porcentual significativa.
  2. **ACTIVIDADES DE EJECUCION AL PROGRAMA**

Las actividades de ejecución del programa estarán encaminadas como actividades

de prevención y/o corrección de acuerdo con las recomendaciones dadas en los

diagnósticos de las condiciones de trabajo y del diagnóstico de las condiciones de

salud, las principales actividades tendientes a la conservación visual de los

colaboradores. Este puede ser vistas en **GA-SST-FO-20 Matriz de Capacitación y Formación**

1. **SEGUIMIENTO E INDICADORES**

Se llevarán los siguientes indicadores de gestión asociados al programa visual:

* Mediciones de iluminación:

**No. de mediciones de iluminación ejecutadas al año x 100**

**No. de mediciones de iluminación programadas al año**

* Colaboradores con sintomatología ocular: Número de colaboradores con sintomatología ocular (ojo rojo, visión borrosa, cansancio visual, fotofobia) de la última valoración versus colaboradores con sintomatología ocular del año inmediatamente anterior.
* Actividades programadas

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS x**

**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Cada uno indica el resultado trimestral obtenido por cada actividad realizada, con ello llevamos a los indicadores de resultado que estos son hallados por:

•Cumplimiento

•Cobertura

•Impacto de las medidas protectoras

•Plan de acción

Tabla

Descripción generada automáticamente

**8.CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Versión | Fecha | Descripción de Cambios |
| 1 | 17/01/2022 | Creación del documento. |